



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DOM-28

Fecha de elaboración		
30	8	2022
Fecha de actualización		
13	5	2024

DEPENDENCIA		DEPARTAMENTO		
OFICIALÍA MAYOR		Servicios Médicos Municipales		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	
Expedición de Credencial de Discapacidad.		30Minutos	Por única vez	
TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER			
Física	Credencial de Discapacidad			
FORMATO A UTILIZAR		FORMATO		
		N/A		
DESCRIPCIÓN				
Se realiza valoración médica para emitir credencial de discapacidad.				
ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE				
1.- Acudir personalmente a las instalaciones del Módulo de Atención a Personas con Discapacidad. 2.- Presentarse a valoración Médica. 3.- Presentar documentación, requisitos.				
REQUISITOS			ORIGINAL	COPIA
Resumen Clínico y/o Estudios que Avalen la Discapacidad. (En Caso Aplicable)			1	1
Identificación oficial con fotografía (INE, INAPAM, Pasaporte Mexicano y Cartilla de Identidad Postal.) o Acta de Nacimiento en el caso de Menores de Edad			1	1
DOMICILIO		HORARIO DE ATENCIÓN		
Av. Francisco Sarabia # 200, Col. Zacatecas, C.P. 21070		Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00		
TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET			
6865557341	<a href="https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos">https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos</a>			
RESPONSABLE DE RESOLVER				
Dr. Roger Valdez Trujillo Jefe de Departamento / Dr. Eduardo Maximizo Campos Godoy, Coordinador del área de Atención a Personas con Discapacidad				
COSTO		LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO	
Gratuito			Sin costo	
DETALLES DEL COSTO				

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 31, fracción V.- Credencial de identificación para personas con discapacidad..... EXENTO

**CRITERIOS PARA RESOLVER**

Se determinara mediante valoración medica el uso de la credencial para discapacidad.

**MARCO NORMATIVO**

Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California.

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2024. Artículo 31, fracción V.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja. California. Artículo 63, fracción VI.

**AUTORIZACIÓN**

Dr. Roger Valdez Trujillo, Jefe de Departamento Servicios Medicos Municipales

Coordinación Administrativa

Lic. Claudia Lorena Beltran Gonzalez, Oficial Mayor

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ